Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: Informo al señor Juez, que el día 31 de marzo de 2023, el secuestre allegó informe del bien inmueble secuestrado dentro del presente proceso.

Calarcá, Quindío; 11 de mayo de 2023

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ – QUINDÍO

Calarcá, Quindío; once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 63-130-4003-002-**2018-00079-00**
Interlocutorio: 810

PROCESO	: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	:COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLANTA
DEMANDADO	: MARCY ANDREA PAZ FERNANDEZ
AUTO	: PONE EN CONOCIMIENTO

Para los fines legales que considere pertinentes, se pone en conocimiento de la parte interesada, el informe del bien inmueble ubicado en La Urbanización Portal de Balcones Mz D #4 de Calarcá, Quindío, visible a folio en PDF 46 del expediente digital, mediante el cual, el secuestre informa que el bien inmueble se encuentra en las mismas condiciones que al momento de la diligencia de secuestro y sigue siendo ocupada por la señora Martha Dolly Galeano.

NOTIFÍQUESE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

YJG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 68
DEL 12 DE MAYO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0090adf104940f5565bd276502cb9875ad1517e430ea690671a53aa09e10f849**

Documento generado en 11/05/2023 03:45:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica